



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-46392974-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NAC. - UBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la RESFC-2017-187-APN-CONEAU#ME del 25 de abril de 2017, el Expediente N° EX-2018-46392974-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INGENIERÍA URBANA, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Avellaneda, Facultad Regional Buenos Aires, Facultad Regional General Pacheco y la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior UTN N° 775/12, UBA N° 3946/11 y UBA N° 3559/15 y Ordenanza del Consejo Superior UTN N° 1360/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INGENIERÍA URBANA presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la RESFC-2017-187-APN-CONEAU#ME del 25 de abril de 2017 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el

reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INGENIERÍA URBANA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la RESFC-2017-187-APN-CONEAU#ME del 25 de abril de 2017 al título de posgrado de MAGÍSTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INGENIERÍA URBANA que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Avellaneda, Facultad Regional Buenos Aires, Facultad Regional General Pacheco, y a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INGENIERÍA URBANA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-33493647-APN.- DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2017-187-APN-CONEAU#ME del 25 de abril de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2020.09.23 20:56:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.23 20:57:01 -03:00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, Facultad Regional Avellaneda, Facultad Regional General Pacheco;

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ingeniería

TÍTULO: MAGISTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INGENIERÍA URBANA

Requisitos de Ingreso:

Podrán ser admitidos en la Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana los Ingenieros Civiles, Ingenieros en Construcciones, Ingenieros en Vías de Comunicación, Ingenieros Hidráulico, Ingenieros Agrimensores, Agrimensores, Arquitectos, y otros títulos de especialidades equivalentes.

El ingreso de los graduados ingenieros de las diferentes especialidades no comprendidos en los títulos mencionados y otros graduados que provengan del campo de las ciencias aplicadas, otorgados por universidades reconocidas, estará sujeta al análisis de los antecedentes académicos y profesionales y su compatibilidad con los contenidos de la carrera. Para ello, se realizará una evaluación de los candidatos al ingresar a la carrera a fin de determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de ésta. La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, de otros elementos de juicio solicitados por el Comité de Admisiones. En caso de ser necesario, habrá un coloquio que estará a cargo del Director y del Comité Académico de carrera

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
FORMACIÓN GENERAL					
1	Creación y Desarrollo de Ciudades	---	20	Presencial	
2	Sociología Urbana y Desarrollo Sustentable	---	30	Presencial	
3	Factores Psicosociales de la Vida Urbana Contemporánea	---	20	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
4	Territorio y Gestión Ambiental	---	20	Presencial	
5	Economía, Finanzas y Evaluación de Proyectos en la Gestión Urbana	---	25	Presencial	
6	Aspectos Legales	---	25	Presencial	

FUNDAMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA

7	Planificación y Gestión integral de la infraestructura urbana. Código de Planeamiento Urbano	---	40	Presencial	
8	Políticas de Vivienda, Mercado Inmobiliario y Viviendas de Interés Social	---	50	Presencial	
9	Tecnologías Constructivas y Operación de la Infraestructura Edilicia - Código de Edificación	---	40	Presencial	
10	Planificación y Gestión de Cuencas y de la Hidráulica Urbana	---	40	Presencial	
11	Abastecimiento de Agua y Saneamiento Urbano	---	40	Presencial	
12	Planificación del Transporte, del Tránsito y del Diseño Vial	---	50	Presencial	
13	Redes de Infraestructura Urbana y Coordinación de Interferencias (Electricidad, Alumbrado, Telecomunicaciones, Gas, Fibra Óptica, Inventario de Infraestructura)	---	30	Presencial	
14	Organización, dirección y gerenciamiento en el sector público	---	30	Presencial	

SEMINARIO DE TESIS I

15	Delimitación de la Temática de Tesis	---	60	Presencial	
----	--------------------------------------	-----	----	------------	--

SEMINARIO DE TESIS II

16	Profundización en temáticas teóricas y metodológicas para el diseño y elaboración de tesis	---	100	Presencial	
----	--	-----	-----	------------	--

ÁREAS DEL PLANEAMIENTO URBANO

17	OPTATIVO I	---	30	Presencial	
18	OPTATIVO II	---	30	Presencial	
19	OPTATIVO III	---	24	Presencial	

TÍTULO: MAGISTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INGENIERÍA URBANA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

CARGA HORARIA TOTAL: 704 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

OPTATIVO I:
Técnicas de Relevamiento Topográfico, Catastro Urbano e Información Geográfica (30 hs)
Gestión de la Seguridad Urbana y de Grandes Encuentros (20 hs)
Erosión en Cuencas Hidrográficas (26 hs)
Patrimonio Cultural en las Ciudades. Turismo (24 hs)
Planificación de Pavimentos Urbanos (20 hs)
Infraestructuras Hospitalaria, Escolar, Equipamiento Urbano y Espacios Verdes (30 hs)
Parques Tecnológico / Industriales (20 hs)
Modelos de Simulación de Transporte (20 hs)
Planes de Expansión Urbana (30 hs)
OPTATIVO II:
Patrimonio Cultural en las Ciudades. Turismo (24 hs)
Planificación de Pavimentos Urbanos (20 hs)
Modelos de Simulación de Transporte (20 hs)
Parques Tecnológico / Industriales (20 hs)

Técnicas de Relevamiento Topográfico, Catastro Urbano e Información Geográfica (30 hs)
Erosión en Cuencas Hidrográficas (26 hs)
Planes de Expansión Urbana (30 hs)
Infraestructuras Hospitalaria, Escolar, Equipamiento Urbano y Espacios Verdes (30 hs)
Gestión de la Seguridad Urbana y de Grandes Encuentros (20 hs)
OPTATIVO III:
Parques Tecnológico / Industriales (20 hs)
Planificación de Pavimentos Urbanos (20 hs)
Planes de Expansión Urbana (30 hs)
Modelos de Simulación de Transporte (20 hs)
Gestión de la Seguridad Urbana y de Grandes Encuentros (20 hs)
Patrimonio Cultural en las Ciudades. Turismo (24 hs)
Técnicas de Relevamiento Topográfico, Catastro Urbano e Información Geográfica (30 hs)
Infraestructuras Hospitalaria, Escolar, Equipamiento Urbano y Espacios Verdes (30 hs)
Erosión en Cuencas Hidrográficas (26 hs)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-46392974- -APN-DNGYFU#MECCYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.21 13:43:31 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.21 13:42:32 -03:00